COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-015-2020 – 15 de julio de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciocho de junio de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-5.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

26ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos, hoy es dieciocho de junio del dos mil veinte, celebramos la sesión ordinaria número veintiséis del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, como siempre, señalo que esta sesión será pública con aquello que se publique en el [sitio de] internet [de la Comisión Federal de Competencia Económica] en la versión estenográfica [de esta sesión] del Pleno de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, tenemos una vacante y también nos acompaña el Secretario Técnico, quien, en algún momento, en cuanto le ceda la palabra me ayudará a hacer constar que la presente sesión del Pleno se lleva a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos. De conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno [de la Comisión] autorizó la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia sanitaria en mater… o de materia de salud y pues este acuerdo lo acordamos, por unanimidad de votos, en la sesión del veintiséis de marzo del dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico y luego regreso a comentar sobre el Orden del Día y el desahogo de la misma.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias.

APP: Muy bien, muchas gracias.

Bueno, pues estamos todos, estamos todos conectados en [Microsoft] Teams.

En el Orden del Día de hoy hay cinco puntos y entiendo, porqué pues me lo hicieron saber para el inicio de esta sesión del día de hoy, que hay mayoría en términos de bajar dos puntos del Orden del Día de hoy.

Uno es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre EssilorLuxottica, [S.A.,] y HAL Optical Investments [B.V.] y GrandVision N.V., que es el asunto CNT-118-2019.

Y el otro punto también que me han pedido bajar, porque todavía no estamos listos para votarlo, sería la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión que nos

solicitó la CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) sobre las "*Disposiciones de Carácter General en materia de Gasto Comercial de los sistemas de ahorro para el retiro*", es la OPN-005-2020. Aquí aclaro que es una opinión que se solicitó a la Comisión, no es una opinión de oficio.

Comisionados, ¿Están de acuerdo en que bajemos esos dos temas del Orden del Día?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Sí, de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sí.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): De acuerdo.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Sí.

APP: Todos de acuerdo, *okay*.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRPV): Sí.

APP: Muy bien, entonces habiendo determinado eso voy a hacer… desahogar la agenda y pues tratare los puntos que todavía siguen en el Orden del Día, que son tres.

El primero es la presentación, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la 24° sesión ordinaria del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el cuatro de junio del año dos mil veinte.

¿Alguien tiene comentarios sobre esta Orden del Día… acta ¡perdón! del día?

JEMC: No.

BGHR: No.

EMC: No.

GRPV: No.

APP: Muy bien, pregunto ¿quién estarían a favor de aprobar el acta correspondiente a la sesión número veinticuatro ordinaria del Pleno de la Comisión?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos el Orden… el acta de la sesión número veinticuatro ordinaria del Pleno de esta Comisión, que se llevó a cabo el cuatro de junio del dos mil veinte.

El siguiente punto en el Orden del Día, dado que no se va a analizar el asunto CNT-118-2020 (sic) [CNT-118-2019], es el siguiente que es presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Profluent Plastic Technologies, S. de R.L. de C.V., Guiding Light Plastics LLC, Plastics Technology de México, S. de R.L. de C.V. y otros. Es el [asunto] CNT-002-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

En esta transacción B PTM, que es Plastics Technology de México, S. de R.L. de C.V., por parte de Australis Partners Fund [LP], B B

En lo que se refiere a la operación B B

Por lo que, la transacción B B B

Sin embargo, se identificó por parte de la Comisión, que la cláusula de no competencia inserta como parte de la operación se encontraba B B

En este sentido, por acuerdo de veinticinco de mayo del dos mil veinte el Secretario Técnico de esta Comisión comunicó a los Notificantes que la concentración presentaba, por esta razón, posibles riesgos al proceso de competencia.

Con fecha posterior, el primero de junio [del dos mil veinte], los Notificantes presentaron una propuesta de condiciones y modificaciones a la operación notificada, en donde básicamente se corrigen estos B defectos de la cláusula de [no] competencia. B B B

También B en virtud de que no se encontraba justificación por parte de la Comisión de B B que excepcionalmente se ha autorizado cuando están las condiciones, no las estaban en este caso.

Entonces como parte, Comisionados, de la propuesta que someto a su consideración se analiza la transacción, se descartan riesgos y se consideran viables e idóneos los compromisos presentados… las medidas presentadas por parte de los Notificantes.

Entonces la operación no tendría problemas en caso de modificarse la cláusula de no competencia, en los términos presentados por los propios Notificantes.

Se recomienda objetar la concentración en los términos que fue presentada…

APP: Dijiste objetar.

AFR: Sí, es que normalmente, Comisionada [Presidenta]…

APP: ¡Ah! Objetas y luego con lo nuevo.

AFR: Se objeta en los términos presentada originalmente, y como Primer resolutivo y como Segundo [resolutivo], se condiciona la autorización de la concentración sujeta a la aceptación y al cumplimiento de las condiciones propuestas por los Notificantes. Haciendo esta aclaración.

APP: Muchas gracias.

Eliminado: 11 Renglones y 52 palabras.

Muy bien, bueno, pues aquí tenemos ya al Comisionado Ponente exponiéndonos cómo ve el asunto, no sé si haya comentarios.

JEMC: No.

EMC: No.

APP: Muy bien, pues pregunto ¿quién estaría a favor del proyecto del [Comisionado] Ponente?

Ya acaba de decir él muy claramente cuáles son los dos resolutivos de su proyecto, no los repito.

¿Quién estaría a favor del proyecto en términos como lo propone el [Comisionado] Ponente?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, queda…

JEMC: Falta el voto del [Comisionado] Ponente, siempre se dice.

APP ¡Ah, perdón! Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: ¡Perdón! Yo, Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

APP: Muy bien, bueno, pues entonces Secretario Técnico, queda autorizada esta concentración, si es que deciden aceptar las condiciones que ya comentaba el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], es el asunto CNT-002-2020, por unanimidad de votos.

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

APP: Y pasamos entonces al siguiente punto del Orden del Día, es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Argonaut Gold Inc. y Alio Gold Inc. Es el asunto CNT-054-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada [redacted] consiste en la fusión entre Argonaut Gold Inc. (en adelante, "Argonaut") y Alio Gold Inc. (en adelante, "Alio"), a través de la cual Argonaut adquirirá el cien por ciento (100%) de las acciones de Alio, absorbiendo a Alio y sus subsidiarias. Asimismo, los accionistas de Alio adquirirán acciones representativas del veinticuatro por ciento (24%) del capital social de Argonaut. [redacted]

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

No incluye cláusula de no competencia.

[redacted]

Eliminado: 1 Párrafo, 2 renglones y 7 palabras.

B

Por lo tanto, recomiendo autorizar esta operación.

Las actividades de los agentes económicos, su descripción, están en la Ponencia. Así como, un ligero análisis un poco mayor de lo que dije anteriormente.

B B

Eliminado: 2 Párrafos.

Eso es todo.

Recomiendo autorizar.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

EMC: No.

GRPV: No.

APP: Muy bien, pregunto ¿Quién estaría a favor de autorizar esta concentración en los términos presentados por el Ponente?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, aquí también hay unanimidad de votos, queda autorizada la concentración CNT-054-2020.

Pues con esto hemos desahogado la agenda del día de hoy.

Comentaba yo, había cinco asuntos originalmente, dos que se bajaron y los tres que quedaron pues han quedado desahogados.

Si no hubiera más comentarios con esto doy por terminada la sesión de hoy.

Muy buenos días a todos.

JEMC: Buenos días, gracias.

EMC: Hasta luego.